



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 444.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 6 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 107/2023 del 29 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Luis Sosa, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para participar de la reunión ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte", que tendrá lugar el 13 y 14 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión tendrá por finalidad avanzar en las instancias técnicas y las negociaciones tendientes a la concreción de los compromisos asumidos en reuniones anteriores, así como la integración de la información de transporte de pasajeros y de carga.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de Ministro Luis Sosa, con cédula de identidad civil número 540.166, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para participar de la reunión ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte", que tendrá lugar el 13 y 14 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____